

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.

VISTO la Resolución nro. 649/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Edgardo Omar BEDOYA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicitó cambio de carrera de Ingeniería Eléctrica a Electrónica el 21 de febrero de 1985, y se omitió en su oportunidad confeccionar la resolución correspondiente a dicho cambio.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 649/94 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las // atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

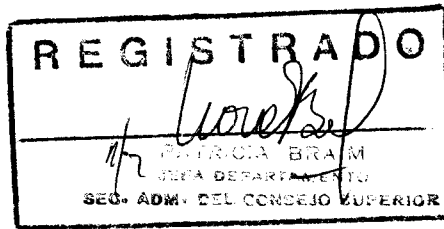
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 649/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la inscripción al año 1985 concediendo cambio de carrera de Ingeniería

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

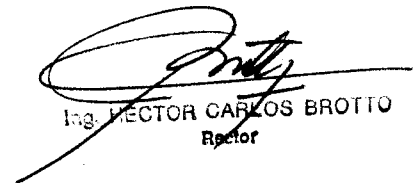
-2-

///.-

Eléctrica a Ingeniería Electrónica y la aprobación por equivalencia de las materias Física I, Introducción a la Química, Álgebra y Métodos Numéricos, Geometría Analítica y Métodos Gráficos, Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, Geometría Descriptiva, / Cultura I, Dibujo Técnico I, Física II A, Física II B, Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, Computación, Probabilidades y Estadística, Química Aplicada, Estabilidad, Inglés I, Dibujo Técnico II e Integración Cultural III, al alumno Edgardo Omar BEDO/YA, legajo nro. 07-43883-1, de la carrera Ingeniería Electrónica.
ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 82/95




ING. RECTOR CARLOS BROTO
Rector

